

**RAD. No. 2003-00120**  
**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO**  
**PLATO - MAGDALENA.**

Plato, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso Ejecutivo a Continuación**  
**Dte: JORGE RICCIOLI Y OTROS**  
**Ddo: AIDE RICCIOLI DE SAUMETH**

Pasa de nuevo el proceso al despacho, para atender una nueva solicitud de levantamiento de medida sobre el bien identificado con el folio de matrícula 226-20227 denominado "Gardenia" por parte del Dr. Cecilio Luquez y como en la solicitud no se explica totalmente por qué esto se pide nuevamente, pues sabido es y en el expediente hay prueba de ello, que ya se ha ordenado tal cosa más de una vez, esto se denegará, hasta tanto se aclare la solicitud.

Y como puede advertirse un fraude procesal o colusión, el despacho debe presentar la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación para que, si lo considera, inicie las investigaciones penales del caso, pues advertimos la posible intención del abogado de hacer incurrir en error al togado y remitir copia y nueva queja de ello a la Comisión de Disciplina Judicial para que investigue las actuaciones el Dr. Cecilio Luqués en este proceso.

**RESUELVE**

1. Negar la solicitud de levantamiento de medida solicitada por el Dr. CECILIO LUQUEZ.
2. Como puede advertirse un fraude procesal o colusión, el despacho debe presentar la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación para que, si lo considera, inicie las investigaciones penales del caso, pues advertimos la posible intención del abogado de hacer incurrir en error al togado y remitir copia y nueva queja de ello a la Comisión de Disciplina Judicial para que investigue las actuaciones el Dr. Cecilio Luqués en este proceso.
3. Por secretaria, remítase copia de este auto y del expediente de manera digital, para que quede como denuncia y queja contra el Dr. CECILIO LUQUEZ HERRERA apoderado y parte en este asunto, ante la Comisión de Disciplina Judicial, Seccional, Santa Marta y a la fiscalía General de la Nación, Seccional Plato, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL JUEZ



**JORGE ESCORCIA SUBIROZ**

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO**

**ESTADO**

Fijado por en el ESTADO No.28 en la secretaria hoy 7 de julio de 2021 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
**Secretaria**